



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CÚCUTA**

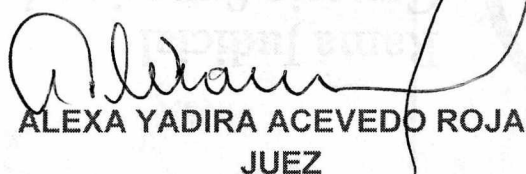
San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de junio dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 54-001-33-31-002-2009-00263-00
Actor: NELY RINCÓN LOZANO y OTROS
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

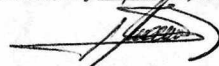
Previo a continuar con la etapa procesal que corresponde, observa el Despacho que uno de las demandantes en el presente asunto, esto es, la joven Celinda Martínez Rincón a la fecha ya cuenta con mayoría edad por lo que puede acudir al proceso en nombre propio y no a través de su representante legal, la señora Nely Rincón Lozano.

En tal virtud, **REQUIÉRASE** al profesional del derecho Elder de Jesús Jaime Quintero quien figura como apoderado de la parte demandante a efectos de que remita el memorial poder correspondiente a la demandante señalada previamente. Para el efecto anterior **CONCÉDASE** el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 044 notifico a las partes
la providencia anterior, hoy 04 de julio de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO